JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESION DOBLE DE DARIO GOMEZ Y ANATULIA MELO DE GOMEZ No.2021-0104

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Siguiendo el trámite legal del presente caso, y por ser la etapa procesal correspondiente, se señala la hora de las Z Pm del día Cinco (5) del mes del año 2021 para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el Art.501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Oul Oun Oun CARLOS ORTIZ DIAZ JUEZ

